



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

3 de junio de 1998

- Número 169

Página 1025

8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1997. (Nº 17).

[81A16]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.2º del Reglamento y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, ha acordado presentar ante el Pleno de la Cámara el informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria correspondiente al ejercicio de 1997.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo acordado por la Mesa de la Asamblea y lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de mayo de 19983

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

"INFORME-MEMORIA SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA PARA EL AÑO 1997, QUE SE PRESENTA AL PLENO DE LA CÁMARA EN APLICACIÓN DE LO

DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32.1.2º DEL REGLAMENTO, Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1998, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye a la Asamblea Regional de Cantabria la aprobación de su presupuesto como manifestación de la autonomía financiera del Parlamento.

Esta autonomía financiera tiene su reflejo en el Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria que en su artículo 32.2 y 3 regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas por el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior de la Asamblea Regional de Cantabria, artículo 33. También en la Ley 7/1984 de 21 de diciembre, Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria (artículo 31 y disposición transitoria tercera) y en las correspondientes leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma.

El Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior de la misma, establecen que al término del ejercicio la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación del remanente al estado de gastos del ejercicio siguiente. De esta forma se posibilita que el órgano supremo de la Asamblea Regional de Cantabria pueda analizar la gestión efectuada por los órganos de gestión de la misma y pronunciarse sobre la administración de los fondos llevada a cabo a lo largo del ejercicio.

I.- Presupuesto ordinario.

En lo que se refiere al ejercicio 1997, el 1 de enero

de 1997 entró en vigor la Ley 8/1996, de 27 de diciembre, publicada el 30 de diciembre, de Presupuestos de la Diputación Regional para 1997, en cuya Sección Primera están recogidos los Presupuestos de la Asamblea Regional de Cantabria para el año 1997.

El Presupuesto ordinario de la Asamblea Regional de Cantabria aprobado para el año 1997 fue de 739.168.000 pesetas.

Al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 8/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1997, generarán crédito en el Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria del año 1997 "... las cantidades existentes en las cuentas corrientes de la Asamblea Regional de Cantabria, correspondientes a ejercicios presupuestarios anteriores al 1996, con destino a la construcción de un aparcamiento y otras actuaciones de acondicionamiento relacionadas con el mismo".

En aplicación de la disposición anteriormente transcrita, con fecha de 18 de febrero de 1997, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria aprueba una habilitación de crédito por importe de 196.779.745 pesetas, que se adiciona al concepto 612 del Presupuesto, con destino a la construcción de un aparcamiento y otras actuaciones de acondicionamiento relacionadas con el mismo.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de 9 de octubre de 1997, se aprueba el expediente de transferencia de crédito N° G-83/97, por importe de 2.000.000 de pesetas, como aportación de la Consejería de Presidencia a las Jornadas Institucionales de la Asamblea Regional de Cantabria denominadas "Enclave de Igualdad". Esto supone un aumento del Presupuesto ordinario de la Cámara que pasa de 935.947.745 pesetas a 937.947.745 pesetas.

El Presupuesto ordinario definitivo del año 1997 fue, por tanto, de 937.947.745 pesetas.

Los movimientos pendientes del ejercicio anterior ascendieron a la cantidad de 15.235.207 en concepto de resultas y 45.405.487 pesetas en concepto de remanentes, por lo que el acumulado del ejercicio fue de 998.588.439 pesetas.

Durante el ejercicio 97 se realizaron transferencias presupuestarias que afectaron a los capítulos I, II, IV, y VI.

II.- Ingresos.

Los ingresos líquidos recibidos durante 1997 de la Diputación Regional de Cantabria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 8/1996, de 27 de diciembre, publicada el 30 de diciembre, de Presupuestos de la Diputación Regional para 1997, y en el

acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria el 9 de octubre de 1997, que aprueba una transferencia de crédito de dos millones de pesetas, fueron de 741.168.000 pesetas, cantidad que coincide exactamente con la dotación inicial prevista en la citada Ley de Presupuestos para el año 1997 más el importe de la transferencia de crédito aprobada por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria.

La cantidad anteriormente indicada, unida a la habilitación de crédito de 196.779.745 pesetas aprobada por la Comisión de Gobierno de la Cámara el 18 de febrero de 1997, al presupuesto no ejecutado del año 1996, 8.628.111 pesetas, y a las resultas y remanentes del año 1996, 60.640.694 pesetas, hace un total de 1.007.216.550 pesetas.

III.- Gestión Presupuestaria.

a) Pagos realizados:

El total de pagos realizados durante el ejercicio 1997 fueron de 720.665.431 pesetas, por lo que el saldo en la Tesorería a 31 de diciembre de 1997 es de 286.551.119 pesetas, sin tener en cuenta los valores auxiliares del presupuesto.

De las 720.665.431 pesetas pagadas durante el año 1997, 682.856.915 pesetas corresponden a obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto ordinario; 37.808.516 pesetas corresponden a liquidación de resultas y remanentes del año 1996, quedando un saldo de crédito de remanente de 1.806.997, un saldo de autorizados de remanente de 1.263.554 pesetas, un saldo de disposiciones de remanentes de 75.245 pesetas y un saldo de obligaciones de 19.686.382 pesetas. Excepto esta última cantidad que se suma a las resultas del año 1997, el resto de los saldos (3.145.796) pasarán a formar parte del presupuesto no ejecutado del ejercicio.

b) Resultas:

A 31 de diciembre de 1997 quedaron pendientes de liquidar obligaciones por importe de 22.737.642 pesetas (resultas del año 1997), a las que hay que añadir obligaciones pendientes de liquidar correspondientes a remanentes del año 1997 por importe de 19.686.382 pesetas, lo que sumado hace un total de 42.424.024 de pesetas de resultas.

En cuanto a la tramitación de las resultas, la Secretaría General de la Cámara aprobó con fecha de 28 de octubre de 1997 una resolución por la que se establecen una serie de instrucciones referidas al procedimiento en fin de ejercicio. En esta instrucción se dispone que los documentos contables de la fase "O", es decir, el reconocimiento de las obligaciones imputables al Presupuesto del año 1997, deberán ser remitidos a la Intervención de la Cámara antes del 31 de enero de 1998, por tanto, en aplicación de esta

resolución se han admitido resultados del año 1996 durante el mes de enero de 1998,

c) Remanentes:

El importe de las obligaciones pendientes de reconocer, los autorizados pendientes de disposición y saldos de créditos de las cuentas de capital pendientes de ejecución que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.1.c de la Ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para el año 1997, se pueden incorporar como remanentes al ejercicio siguiente, asciende a un total de 225.695.873 pesetas (remanentes del año 1997 cuya incorporación al Presupuesto del año 1998 se propone).

d) Presupuesto no ejecutado:

El resumen de la gestión presupuestaria del año 1997 presenta un saldo de 9.803.111 (lo no ejecutado).

Hay que tener en cuenta que en el cuadro de la liquidación del Presupuesto del año 1997 aparece un presupuesto sin ejecutar de 18.431.222 pesetas, esta cantidad es la suma del presupuesto sin ejecutar del año 1996, 8.628.111, más el presupuesto sin ejecutar del 1997, 9.803.111. A su vez, esta cantidad se corresponde con el saldo del presupuesto ordinario del año 1997, 6.657.315 pesetas (saldo de créditos, 5.115.282, más saldo de autorizados, 696.025, más saldo de dispuestos, 846.008) más los saldos no ejecutados de remanentes del año 1996 incorporados al presupuesto del año 1997 (3.145.796) pesetas.

Análisis de la ejecución del Presupuesto por capítulos:

CAPÍTULO PRIMERO.- GASTOS DE PERSONAL

DOTACIÓN INICIAL: 230.458.000PTS.
CRÉDITO DEFINITIVO: 214.981.000PTS.

EJECUCIÓN:

PAGOS: 214.616.592PTS.
RESULTAS: (obligaciones reconocidas pendientes de liquidación) 19.564 PTS.

REMANENTES: (compromisos contraídos pendientes de ejecución)
..... 0 PTS.

TOTAL EJECUTADO: 214.636.156PTS.

NO EJECUTADO: 344.844 PTS.

GRADO DE EJECUCIÓN CAPÍTULO I: 99,84 %.

CAPÍTULO SEGUNDO.- GASTOS EN BIENES
CORRIENTES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL: 199.760.000PTS.
CRÉDITO DEFINITIVO: 211.952.000PTS.

EJECUCIÓN:

PAGOS: 190.203.366PTS.
RESULTAS: (obligaciones reconocidas pendientes de liquidación) 14.031.139PTS.

REMANENTES: (compromisos contraídos pendientes de ejecución)
..... 2.407.512 PTS.

TOTAL EJECUTADO: 206.642.017PTS.

NO EJECUTADO: 5.309.983PTS.

GRADO DE EJECUCIÓN CAPÍTULO II: 97,50 %.

CAPÍTULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS
CORRIENTES

DOTACIÓN INICIAL: 256.850.000PTS.
CRÉDITO DEFINITIVO: 254.728.000PTS.

EJECUCIÓN:

PAGOS: 251.733.513PTS.
RESULTAS: (obligaciones reconocidas pendientes de liquidación) 1.210.077PTS.

REMANENTES: (compromisos contraídos pendientes de ejecución)
..... 1.750.000 PTS.

TOTAL EJECUTADO: 254.693.590PTS.

NO EJECUTADO: 34.410 PTS.

GRADO DE EJECUCIÓN CAPÍTULO IV: 99,99 %.

CAPÍTULO SEXTO.- INVERSIONES REALES

DOTACIÓN INICIAL: 196.100.000PTS + 196.779.745PTS.
CRÉDITO DEFINITIVO: 243.286.745PTS.

EJECUCIÓN:

PAGOS: 13.303.444PTS.
RESULTAS: (obligaciones reconocidas pendientes de liquidación) 7.476.862PTS.

REMANENTES: (compromisos contraídos pendientes de ejecución y saldos de crédito)
..... 21.538.361PTS.

TOTAL EJECUTADO: 242.318.667PTS.

NO EJECUTADO: 968.078 PTS.

GRADO DE EJECUCIÓN CAPÍTULO IV: 99,6 %.

Respecto a los remanentes de este capítulo procede indicar lo siguiente: de los 221.538.361 de pesetas, 17.810.618 pesetas son compromisos de gasto pendientes de reconocimiento y 203.727.743 pesetas son saldos de crédito pendientes de ejecución, de las cuales 196.779.745 pesetas se corresponden con la habilitación de crédito aprobada por la Comisión de Gobierno de la Cámara en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 8/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1997, que no ha sido aplicada en el ejercicio 1997.

CAPÍTULO OCTAVO.- ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo estaba dotado inicialmente con 13.000.000 de pesetas, no sufrió ninguna modificación a lo largo del ejercicio 1997 y se ejecuto el cien por cien.

Por todo ello, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 32.1.2º del Reglamento de la Cámara y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior de la Asamblea Regional de Cantabria, se traslada al Pleno de la Cámara propuesta de liquidación del Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria para el año 1997 que incluye una propuesta de incorporación de remanentes al estado de gastos del presupuesto del año 1998 por un importe total de 225.695.873 pesetas."

2º. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria".

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de mayo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)